RESOLUCIÓN CS Nº 109/2021



"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Sal\a Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.eou..ar

SALTA, 29 de abril de 2021

Expediente Nº 2512/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0521-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se se prorroga, nasta el 3º de diciembre de 2021, la regularidad de todas las asignaturas de las carreras que dicta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 inclusive, sin perjuicio de los mayores plazos que disponga cada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho N° 59/2021 de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

Que se comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2021)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0521-2021, de fecha 27 de abril de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universicad Nacional de Salta

a/c Secretaria
Conseio Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta



Rectorado

RESOLUCION R-Nº

1521-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL B:CENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉRŒ NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 27 ABR 2021

Expte Nº 2.512/20

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Consejero Superior Estudiantil Juan Pablo VÁSQUEZ, y la Nota Conjunta de Presidentes de Centros de Estudiantes de las Facultaces y Sedes Regionales, solicitando la prórroga de regulandad de las asignaturas, cuyo vencimiento se hayan producido; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a la emergencia sanitaria producto del COVID 19, un gran porcentaje de la comunidad estudiantil debió regresar a sus hogares del interior, visualizando asi las limitaciones en cuanto a la conectividad a internet, la falta de acceso a dispositivos tecnológicos adecuados y, en muchos casos, su disponibilidad reducida por compartir estos recursos con otros integrantes del grupo familiar, sumado a ello las cuestiones laborales y familiares en este contexto.

QUE debido al estado de aislamiento preventivo, social y obligatorio, los turnos de exámenes extraordinarios y ordinarios no llegaron a tomarse o en su defecto se llevaron a cabo con un número muy reducido de asistentes a los mismos.

QUE el dictado formal de clases dio inicio desde el mes de agosto de 2020, siendo la experiencia previa un acompañamiento virtual y pedagógico.

QUE la situación descripta impactó de manera negativa en aquellos/as estudiantes que no integraban los grupos autorizados para rendir asignaturas regulares, por lo que con el paso del tiempo las asignaturas fueron alcanzando su fecha de vencimiento.

QUE asimismo, la problemática impidió que el estudiante cumpta con la aprobación de dos (2) materias, requisito fundamental para mantener la condición de alumno regular en esta Universidad.

QUE la condición de alumno regular es clave para la construcción de ciudadanía universitaria tanto en el derecho a elegir representantes como en el acceso a becas de la Universidad y beneficios externos a la Universidad, vitales para su permanencia en la misma, tales como la Beca Progresar a nivel nacional.

QUE en virtud de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y los informes del Comité de Emergencia de la Universidad, el Consejo Superior tomó medidas con carácter excepcional en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, siendo oportuno considerar el presente tema en ese carácter.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 059/2021, aconseja prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la regularidad de todas las asignaturas de las carreras que dicta esta Universidad, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 inclusive.

/

9



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL B CENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. Nº 2.512/20

QUE a fs. 15, SECRETARÍA ACADÉMICA informa que es importante destacar que por Resolución R-Nº 0192-2020, convalidada por Resolución CS Nº 063-2020, se suspendieron los plazos administrativos y académicos, por lo que se puede entender que la regularidad estaría prorrogada por los actos administrativos mencionados, permitiendo al alumno conservar sus derechos.

Por ello:

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, la regularidad de todas las asignaturas de las carreras que dicta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 inclusive, sin perjuicio de los mayores plazos que disponga cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad, desé la más amplia difusión a la presente. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta

Dra GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 052 1-2021

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Macional de Salta

> a/c Secretaría Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta